



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM-7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 07 NOV 2012

VISTO: El Expediente N° S01:0002535/2011 - Secretaría General de Asuntos Estudiantiles - Convenio de Colaboración Mutua entre la Asociación Civil Nuestras Raíces y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto en que integrantes de la comunidad universitaria realicen un diagnóstico socio-económico sobre la situación en que se encuentran los vecinos habitantes de la Chacra 187 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

QUE, a fs. 8, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 219/12, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 032/12 obrante a fojas 9, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Consejo Superior en su 4ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 31 de Octubre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Misiones y la Asociación Civil Nuestras Raíces, suscripto el día 15 de Diciembre de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 085-12

HjF

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones